

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5580

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C I E Z A

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8801248, seguido en esta Recaudación contra don Francisco García Bernal, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 120.975 pesetas se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla, y cuyos datos registrales se indican:

Finca 1.435, tomo 952, folio 153.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Francisco García Bernal y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 8 de mayo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 5581

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C I E Z A

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8800241, seguido en esta Recaudación contra don Cipriano Sánchez Sánchez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.032.327 pesetas se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula, y cuyos datos registrales se indican:

Finca 7.263, inscripción 3.^a, tomo 652, libro 48 Bullas, folio 79.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Cipriano Sánchez Sánchez y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Cajamurcia, Banco Hipotecario de España, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 8 de mayo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 5748

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C I E Z A

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8901159, seguido en esta Recaudación contra don Miguel Gil Rojo, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 45.232 pesetas se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula, y cuyos datos registrales se indican:

Finca 9.665, tomo 744 general, libro 80 Archena, folio 206.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Miguel Gil Rojo y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 16 de mayo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 5749

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C I E Z A

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8801208, seguido en esta Recaudación contra don Antonio Rojas Marín, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 600.000 pesetas se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza, y cuyos datos registrales se indican:

Finca 15.759, tomo 580, folio 62.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio Rojas Marín y en su caso al cónyuge doña María Sánchez Montesinos, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Electrónica y Televisión, S.A., Croll, S.A., Rápida, S.A., Ayuntamiento de Cieza, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 15 de mayo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 5750

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C I E Z A

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8909812, seguido en esta Recaudación contra don Jesús González Sánchez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.387.089 pesetas se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla, y cuyos datos registrales se indican:

Finca 9.268, tomo 1.564, folio 163.

Finca 13.435, tomo 1.445, folio 110.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Jesús González Sánchez y en su caso al cónyuge doña Margarita Cruz Vicente, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco de Murcia, S.A., Banco Hipotecario de España, S.A., Banco de Crédito y Ahorro, Banco Hispano Americano, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 16 de mayo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 5751

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C I E Z A

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8700106, seguido en esta Recaudación contra don Miguel Llamas Portero, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 2.888.801 pesetas se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula, y cuyos datos registrales se indican:

Finca 9.387, inscripción 2.^a, tomo 861 general, libro 66, folio 87.

Finca 5.744, inscripción 3.^a, tomo 531 general, folio 49.

Finca 14.759, inscripción 1.^a, tomo 626 general, folio 112.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Miguel Llamas Portero y en su caso al cónyuge doña María Martínez López, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Banco Popular Español,